



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día ocho de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de las diputadas Dafne Celina López Osorio y Karla Vanessa Salazar González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2023.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán; expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; y para modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollo Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, encargada del despacho del Gobernador, conforme a los artículos 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán;

b) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Representantes Indígenas Mayas ante los Ayuntamientos, suscrita por las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

diputadas y los diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado;

**c)** Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

**d)** Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el artículo transitorio décimo tercero del Decreto 619/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

**e)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

f) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para expedir la Ley para Regular los Actos y Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya mediante disco compacto la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán; expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; y para modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollo Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, suscrita



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, encargada del despacho del Gobernador, conforme a los artículos 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, mismos que serán entregados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b), la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Representantes Indígenas Mayas ante los Ayuntamientos, suscrita por las diputadas y los diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, mismos que serán entregados en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Siguiendo con el inciso c), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo.

Prosiguiendo con el inciso d), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el artículo transitorio décimo tercero del Decreto 619/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, así como una ficha técnica y cuadro comparativo de la misma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Continuando con el inciso e), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, se continuó con el análisis respectivo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta recordó a los integrantes de la comisión que pueden presentar propuestas ante la Presidencia o Secretaría General para que puedan ser sometidas a análisis y en su caso ser impactadas en el proyecto de dictamen correspondiente.

Continuando con el inciso f), en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley para Regular los Actos y Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta informó que toda vez que se ha seguido presentando propuestas, proseguirán con el análisis respectivo, en tanto la Secretaría General analiza la viabilidad de integrar las mismas al proyecto de dictamen correspondiente.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

la sesión de trabajo, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día ocho de junio del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.